

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43672 SORIA

Edicto

Doña María Carmen Viñarás Giménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 192/2017 y NIG n.º 42173 41 1 2017 0001102, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor UNITED ENERGIES MTOI WIND TURBINES, S.L., con CIF n.º B42173435, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Olvega (Soria).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del concursado por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan Sanz Herranz, con domicilio postal en Plaza del Olivo, n.º 3, 1.º de Soria y dirección de correo electrónico administracion@shdabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054345-1